



IPS UNIVERSITARIA
Servicios de Salud
Universidad de Antioquia

INVITACIÓN PÚBLICA A OFERTAR

Nª IPUO-ME-002-2018

**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCIÓN, PLANCHADO,
REPARACIÓN, TRANSPORTE, DISTRIBUCIÓN DE ROPA HOSPITALARIA,
EN LA SEDE CLINICA LEON XIII Y SEDE PRADO DE LA IPS
UNIVERSITARIA EN LA CIUDAD DE MEDELLIN.**

MEDELLÍN, FEBRERO DE 2018





1. ASPECTOS GENERALES

1.1. OBJETIVO GENERAL

Prestar de forma continua el servicio de lavado, planchado, desinfección, reparación, transporte, distribución de ropa hospitalaria, cortinas en la sede Clínica León XIII y sede Prado de la IPS UNIVERSITARIA en la ciudad de Medellín con estándares de calidad, oportunidad, amabilidad y eficiencia.

1.2. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La Institución Prestadora de Servicios de Salud de la Universidad de Antioquia "IPS UNIVERSITARIA", es una Persona Jurídica de economía mixta y derecho privado, cuya actividad contractual se rige por la normativa privada contenida en el ordenamiento jurídico colombiano y por su propio Reglamento General de Contratación.

De acuerdo a lo estipulado en dicho reglamento General de Contratación y en razón del monto y la naturaleza del objeto a contratar, la "IPS UNIVERSITARIA" recurre a la modalidad de Invitación Pública a Ofertar para adelantar el presente proceso de selección de contratistas.

El marco legal de la presente invitación y del contrato a celebrar está conformado por la Constitución Política y la normativa privada de la República de Colombia, en especial por el Código de Comercio, el Código Civil y demás normas concordantes. Dichas normas, así como las demás que resulten pertinentes de acuerdo con la legislación colombiana, se presumen conocidas por todos los Proponentes.

Con la sola presentación de la propuesta se entenderá que el proponente manifiesta no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, autorizando a la "IPS UNIVERSITARIA" a verificar esa información.

1.3. INTERPRETACIÓN DEL TEXTO DE LA INVITACIÓN

El contenido de la presente invitación pública debe ser interpretado como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada de lo que indica su contexto general.

Por lo tanto, se seguirán los siguientes criterios para la interpretación y entendimiento de la presente invitación a ofertar:

- 1) El orden de los capítulos de esta invitación no deben ser interpretados como un grado de prelación entre los mismos.**



- 2) Los títulos de los capítulos utilizados en esta solicitud sirven sólo como referencia y no afectarán la interpretación de su texto.
- 3) Los plazos en días establecidos en esta solicitud se entiende como días hábiles, salvo que de manera expresa se indique que son calendario.
- 4) Para todos los efectos el cronograma de la presente solicitud se rige por la hora legal colombiana.
- 5) Las condiciones técnicas, comerciales y jurídicas contenidas en esta invitación prevalecerán ante la ocurrencia de discrepancias interpretativas surgidas en la ejecución del contrato o a su liquidación y por lo tanto, harán parte integral del mismo. En caso de presentarse incompatibilidades, discrepancias o incongruencias, se recurrirá a lo contemplado en este documento, teniendo en cuenta que los participantes de esta invitación pública con la presentación de su propuesta manifiestan acogerse a las condiciones aquí plasmadas.

1.4. ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA INVITACIÓN

La presentación de la propuesta se considerará como manifestación expresa de que el proponente ha examinado las condiciones de la invitación, ha obtenido las aclaraciones sobre los puntos que considere inciertos o dudosos y que ha formulado su propuesta en forma libre, seria, precisa y coherente. En consecuencia, la "IPS UNIVERSITARIA", no será responsable por descuido, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de la propuesta.

El hecho de que los proponentes no se informen y documenten debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales será ejecutado el objeto contractual, no se considerará como excusa válida para la eventual formulación de posteriores reclamaciones.

Por lo anterior, se reserva el derecho de contratar con quien(s) considere que ha(n) formulado la mejor oferta para el desarrollo total o parcial del objeto, de acuerdo al criterio establecido en estas condiciones, e incluso se podrá libremente determinar la no selección de ninguno de los participantes en el caso en el que la "IPS UNIVERSITARIA" no encuentre satisfactoria ninguna de las propuestas.

1.5. MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD PARA PARTICIPAR DEL PROCESO

Los proponentes que estén interesados en participar en el presente proceso de invitación pública, deberán manifestar su voluntad de participar en el mismo, mediante comunicado escrito, en el horario establecido dirigido a la IPS UNIVERSITARIA - Gerencia administrativa, oficina de administración documental Calle 69 N° 51C – 24 Bloque 2 Piso 1. Medellín, dentro de las





fechas establecidas según el cronograma.

ACLARACIÓN:

Adicional a la manifestación de voluntad, el documento debe contener los datos de la empresa para ser contactada y programar el horario de la visita técnica en la fecha estipulada por el cronograma:

- Correo electrónico.
- Dirección.
- Teléfono.
- NIT de la empresa.

1.6. PLAZO DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato iniciará con la suscripción del acta de inicio y finaliza el 31 de diciembre de 2018 (Aproximadamente 10 meses).

Vigencia:

Desde: La suscripción del acta de inicio
Hasta: 31 de diciembre de 2018

1.7. FORMA DE PAGO Y VALOR

- Pago a ciento veinte (120) días después de radicada la factura, a través de transferencia bancaria, no se hará por otro medio de pago.

La IPS UNIVERSITARIA ha definido para el objeto de la presente invitación la suma de dos mil millones de pesos m/l \$ **2.000.000.000** IVA e impuestos incluidos. Los cuales se distribuirán de la siguiente manera:

Este presupuesto incluye todos los costos directos e indirectos necesarios para la oportuna y satisfactoria ejecución del objeto a contratar, tales como, costos de personal que requiera subcontratar, transporte, administración, seguros, imprevistos, mantenimiento de equipos utilizados para la ejecución del contrato y utilidad para el contratista.

- Para la presente invitación pública, se tendrá un valor máximo de kilo de ropa limpia, de \$ 2.250 IVA incluido, los cortes serán mensuales y debidamente soportados con las remisiones y los controles de peso debidamente firmados.





La presentación de las propuestas por los oferentes deberá ser por kilo de ropa limpia. El valor total del contrato será asignado, y será ejecutado según consumo.

1.8. RIESGOS

Con la presentación de la oferta los proponentes declaran que conocen y aceptan la distribución de riesgos que se contempla en la matriz que se encuentra anexa a esta invitación. Declara además que, por su experiencia en relación con el objeto a contratar conoce el áleaas ordinario de las actividades objeto del contrato, así como las condiciones técnicas, financieras y de mercado, y en general las implicaciones de las operaciones que debe ejecutar, por lo tanto asume todos los riesgos inherentes a este tipo de contratos y no efectuará reclamación alguna con ocasión de las diferencias que por este concepto se presenten en la ejecución del contrato a celebrar, especialmente en lo relacionado con el modelo financiero que estructuró al momento de elaborar su propuesta.

1.9. PARTICIPANTES

La presente invitación está destinada a personas naturales, personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, de acuerdo a los siguientes criterios:

1) Personas Naturales

Deberá presentar su certificado de inscripción en el registro mercantil, expedido por cámara de comercio en donde conste la determinación de su actividad comercial, este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días antes del cierre de esta invitación.

2) Personas Jurídicas

Las personas jurídicas, deberán haber sido constituidas por lo menos un (1) año antes de la fecha de apertura de la presente invitación y acreditar que el término de duración de la misma no sea inferior al máximo plazo de cumplimiento de las garantías exigidas y un (1) año más, deberán anexar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual conste el nombre y facultades de su representante legal, el objeto social de la persona jurídica, la duración de la sociedad y su razón social.

Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá presentar autorización por el Correspondiente órgano de dirección, para presentar la propuesta a que hace referencia esta invitación.





Todas las personas jurídicas que participen de esta invitación deberán acreditar que su objeto social está directamente relacionado con el objeto a contratar, teniendo en cuenta para ello el alcance y naturaleza de las obligaciones que adquirirá el contratista. Esta información será consultada en el certificado de existencia y representación legal.

3) Consortios o Uniones Temporales

La “IPS UNIVERSITARIA” acepta la presentación de propuestas bajo las figuras de Consorcio o Unión Temporal, siempre y cuando las mismas estén constituidas de acuerdo con la Ley, atendiendo las siguientes observaciones:

- Indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
- Designar la persona que, para todos los efectos representará al consorcio o unión temporal y señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad.
- Las personas naturales o jurídicas que integran el consorcio o unión temporal deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos en la presente invitación como si fueran a participar en forma independiente.
- La propuesta deberá estar firmada por el representante que los unidos o consorciados hayan designado para tal efecto, deberá adjuntarse el documento que lo acredite como tal.

4) Personas Naturales o Jurídicas de Origen Extranjero

Las personas naturales o jurídicas de origen extranjero que pretendan participar de esta invitación deberán acreditar el principio de reciprocidad de acuerdo a lo establecido para tal fin en la legislación colombiana.

2. DESCRIPCIÓN ASPECTOS TÉCNICOS DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. TALENTO HUMANO E INSUMOS Y CAPACIDAD TECNOLÓGICA

2.1.1 Talento Humano

El Contratista deberá garantizar que para la prestación del servicio cuente con el personal necesario para que efectúe todas las actividades del proceso y de lavandería las cuales incluyen la recolección, acopio, transporte, clasificación, lavado, desinfección, secado, doblado, planchado, refacción de prendas, empacado y distribución en las sedes Clínica León XIII y Prado como también en los servicios asistenciales, para lo cual debe contar con personal dentro de



las instalaciones de la IPS UNIVERSITARIA que cubran las 24 horas de lunes a domingo así.

Personal en la IPS UNIVERSITARIA:

- 11 Operarios distribuidos en IPS UNIVERSITARIA.

Nota: Este personal podrá variar de acuerdo a la dinámica del proceso institucional, en caso de suceder, solo se podrá realizar ajustes al personal con el VoBo de la Gerencia Administrativa e Interventoría del contrato.

En planta contratista:

El contratista debe garantizar el personal suficiente para la operación del contrato.

Horarios distribuidos del personal así:

- 6 operarios Lunes a Domingo (6:00 am a 6:00 pm)
- 1 operarios Lunes a Domingo (6:00 am a 3:00 pm)
- 3 operarios Lunes a Domingo (6:00 pm a 6:00 am)
- 1 Coordinador del proceso o Administrador diurno. (Lunes a Sábado), con una disponibilidad de 24 horas para dar respuesta a todas las necesidades institucionales y/o contratiempos que se presenten durante la prestación del servicio.

Nota: Los horarios podarán ser modificados de acuerdo a las dinámicas del contrato, con previo VoBo de la Gerencia Administrativa e Interventoría del contrato.

2.1.2 INSUMOS PARA EL LAVADO

El proceso de lavado y desinfección de las prendas se hará haciendo uso de detergentes y desinfectantes que no deterioren las prendas y sean biodegradables.

El Contratista deberá presentar la ficha técnica de los insumos de lavandería, donde se describa claramente la forma de uso, y hoja de seguridad de materiales, que contenga información completa sobre identificación de la sustancia, propiedades físicas y químicas, incompatibilidades o reacciones peligrosas, información toxicológica, información sobre desechos, medidas de seguridad en caso de primeros auxilios, incendio, vertido accidental, almacenamiento y manejo, elementos de protección personal, información toxicológica, manejo de residuos e información adicional que se requiera para un manejo seguro del producto. En caso de que el Contratista requiera un cambio de productos químicos para el proceso de lavado, se deberá solicitar



autorización a la interventoría, y se deberá suministrar nuevamente toda la documentación de los nuevos productos a utilizar.

Dar cumplimiento a la Resolución número 0689 de 2016 por la cual se adopta el reglamento técnico que establece los límites máximos de Fósforo y la biodegradabilidad de los tensoactivos presentes en detergentes y jabones.

Todos los productos químicos utilizados para el proceso de lavado y desinfección de la ropa, deberán estar rotulados y/o etiquetados bajo el Sistema globalmente armonizado.

2.1.3 CAPACIDAD TECNOLÓGICA

El Contratista deberá garantizar que cuenta con la maquinaria y equipos en condiciones óptimas de operación para el desarrollo del proceso, debe contar con una capacidad mínima instalada disponible para la IPS UNIVERSITARIA de 5.000 kilos día. Dicha capacidad instalada deberá ser acreditada con la respectiva ficha técnica de cada uno de los equipos donde se especifique la capacidad de lavado. Esta, será verificada en visita técnica y deberá ser adjuntada en la propuesta presentada a la IPS UNIVERSITARIA.

Adicionalmente, dentro de los primeros 20 días posteriores a la firma del acta de inicio, el contratista deberá presentar el cronograma de mantenimiento preventivo de sus equipos. Se debe certificar que dicho mantenimiento será realizado por una empresa externa con personal idóneo y competente para la realización de la labor; cada equipo deberá contar con una hoja de vida donde se registren todos los mantenimientos preventivos y correctivos realizados.

El contratista en la planta deberá contar con la maquinaria suficiente para dar respuesta oportuna y de calidad al contrato. Conservando el concepto de barrera sanitaria, lo cual implica una total separación de la zona sucia y la zona limpia. La zona sucia involucra recepción, pesaje, clasificación por grado de suciedad, y lavado de la ropa sucia. La zona limpia comprende, clasificación por tipo de prenda para el secado, planchado, doblado, empaque y despacho de la ropa limpia.

En la IPS UNIVERSITARIA:

- 2 Máquinas de coser plana industrial
- 2 Basculas para pesado de ropa sucia y ropa limpia
- 6 Carros transportadores para ropa limpia, con una capacidad de 227 kilogramos
- 3 Carros transportadores para ropa sucia, con una capacidad de 227 kilogramos

Nota: Los equipos y carros de transporte podrán variar en su cantidad de



acuerdo a la dinámica del proceso, en caso de suceder, solo se podrá realizar ajustes a la cantidad con el VoBo de la Gerencia Administrativa e Interventoría del contrato.

3. CONTROL DE PLAGAS, ROEDORES Y RASTREROS

El contratista deberá presentar cronograma control de plagas trimestrales en la planta del contratista, en forma que se garantice este control y enviar constancia del trabajo realizado.

Nota: Dicho cronograma y soportes serán revisados por el área de gestión ambiental de la IPS UNIVERSITARIA.

4. PROCESO

- Los horarios de recolección de ropa sucia y entrega de ropa limpia, son los siguientes:

		ENTREGA ROPA LIMPIA	ROPA RECOLECCION ROPA SUCIA
SEDES	Sede Clínica León XIII	5:00 AM - 6:00 AM	3:30 AM - 4:30 AM
		10:00 AM - 11:00 AM	6:30 AM - 7:30 AM
		1:00 PM - 2:00 PM	10:00 AM - 11:00 AM
		4:00 PM - 5:00 PM	12:00 M - 1:00 PM
		7:30 PM - 8:30 PM	4:00 PM - 5:00 PM
		11:00 PM - 12:00 PM	7:30 PM - 8:30 PM
		-	11:30 PM - 12:30 PM
	Seda Prado	6.00 AM - 7.00 AM	1.00 PM - 2.00 PM

Nota: La IPS UNIVERSITARIA podrá modificar los horarios de acuerdo al comportamiento y necesidad de los servicios.

4.1. RECEPCIÓN DE LA ROPA LIMPA



- La ropa limpia será recibida por el operario del contratista designado para dicha labor, el sitio será el área de ropería de la Clínica León XIII ubicada en bloque 2 piso 2; la ropa debe estar en bolsas plásticas o talegos suministrados por la lavandería y además estar debidamente planchada, doblada, organizada y con su respectiva remisión.
- La ropa limpia inmediatamente recibida será pesada en presencia un funcionario de IPS UNIVERSITARIA quién firmará la cantidad de prendas y el peso.
- La ropa limpia será verificada por el operario de ropa limpia prenda por prenda y acomodada en los estantes del área de ropería debidamente rotulados.
- Se entregará las respectivas novedades al interventor. Ejemplo: prendas que necesiten refacción o requieran reproceso.
- Para el servicio de esterilización, el contratista deberá organizar los paquetes quirúrgicos, para lo cual la institución le suministrará las envolvederas e integrador químico. El contratista una vez conozca la dinámica de la institución, presentará a la Gerencia Administrativa e Interventoría el plan para la entrega de paquetes quirúrgicos. Este deberá ser entregado 20 días después de la firma del acta de inicio. **(Ver anexo 1 paquetes quirúrgicos).**

4.2 REPARACION DE PRENDAS

- Luego de recibir la ropa y clasificarla se separa la que por sus características requiere reparación.
- El Contratista deberá realizar la reparación de las prendas que requieran el proceso de lencería. Este proceso puede realizarse directamente desde las instalaciones del contratista y/o dentro de las instalaciones de la IPS UNIVERSITARIA. Una vez inicie el contrato la Gerencia Administrativa e Interventoría, definirá con el contratista el sitio de reparación de prendas.
- Recolectar las prendas en la mesa de ropa refaccionada.
- Organizar las prendas para ser llevadas a reproceso de lavado en la Lavandería.

4.3 REPROCESO

- Solicitar orden de salida en el área de logística de la ropa según su peso en kilos en el Formato ingreso de ropa para refacción.





- Dejar constancia en los formatos digitales de las prendas enviadas a reproceso y el kilaje para reportar cantidad de ropa que está llegando, (esas prendas no deben ser pesadas de nuevo pues ya ingresaron a la institución).
- Las prendas deberán ser recibidas por el personal de IPS UNIVERSITARIA sin ser pesadas pues tuvieron reproceso.

4.4 DISTRIBUCION DE LA ROPA LIMPIA

- Realizar higiene de manos.
- Organizar el número de prendas que registra el stock de cada uno de los servicios para ser entregadas diariamente.
- Depositar las prendas en el carro de ropa limpia y cubrirlas con un cobertor impermeable para transportarlas a los servicios.
- Ubicar la ropa en los cuartos de ropa limpia por tipo de prenda.
- Entregar la dotación de prendas adicionales (Cobijas, Almohadas por reposición), Toallas (Sólo aplica para el servicio de Trasplantes) y Cortinas a los diferentes servicios.
- Registrar y consolidar la información de la entrega en el cuaderno de “Entrega de Ropa” y registrar la fecha, hora de entrega y hacer firmar del Jefe de Enfermería encargada del servicio como comprobante de la entrega.
- La ropa será distribuida en la Clínica León Administrativa de acuerdo a la siguiente programación y en los siguientes horarios:

ENTREGA DE ROPA LIMPIA				
Servicio/hora	Ronda 1	Ronda 2	Ronda 3	Ronda 4
Bloque 1	4:30 AM	11:10 AM	3:30 PM	De acuerdo a los requerimientos del servicio asistencial
Cirugía	6:10 AM	11:20 AM	3:40 PM	De acuerdo a los requerimientos del servicio asistencial
Bloque 3 piso 2	6:40 AM	12:00 PM	3:50 PM	De acuerdo a los requerimientos del servicio asistencial
Bloque 3 piso 3	6:50 AM	12:15 PM	4:00 PM	De acuerdo a los requerimientos del servicio asistencial
Bloque 3 piso 4	7:00 AM	12:25	4:10 PM	De acuerdo a los



		PM		requerimientos del servicio asistencial
Central	8:00 AM	1:10 PM	5:00 PM	De acuerdo a los requerimientos del servicio asistencial
UCI 5	8:30 AM	1:30 PM	4:30 PM	7:00 PM
UCE 6	9:00 AM	1:40 PM	4:40 PM	De acuerdo a los requerimientos del servicio asistencial
UCI 7	9:30 AM	2:00 PM	4:50 PM	8:00 PM
Urgencias	10:00 AM	2:30 PM	5:00 PM	De acuerdo a los requerimientos del servicio asistencial
Aliados	10:15 AM	2:40 PM	5:10 PM	De acuerdo a los requerimientos del servicio asistencial
Bloque 2	10:30 AM	3:00 PM	5:20 PM	De acuerdo a los requerimientos del servicio asistencial

Nota: En caso de requerirse por la IPS UNIVERSITARIA el contratista dispondrá de personal para entregar los paquetes de ropa quirúrgica al servicio de esterilización directamente desde el área de ropa limpia.

4.5. DISPOSICION DE LA ROPA SUCIA

- La ropa sucia (sin fluidos corporales) será empacada por el personal asistencial en el cambio general y en las altas por el personal de limpieza y desinfección, en bolsas de color blanco suministradas por la IPS UNIVERSITARIA.
- La ropa contaminada (con fluidos corporales o que hayan tenido contacto con pacientes aislados) será empacada por personal asistencial en el cambio rutinario y en el alta por personal de limpieza y desinfección en bolsas de color naranja suministradas por la IPS UNIVERSITARIA.
- La ropa será depositada en cuartos de ropa sucia de cada servicio.

Nota: las cobijas y almohadas serán depositadas en un compresero diferente rotulado para dicho fin.



4.6. RECOLECCIÓN DE LA ROPA SUCIA

- Realizar higiene de manos según protocolo.
- Utilizar los elementos de protección personal: Delantal, gafas, guantes y mascarilla con filtro de carbón activado.
- Recoger de los compreseros las bolsas blancas en las cuales se encuentra la ropa sucia con contaminación baja y las bolsas de color naranja en las cuales se encuentra la ropa sucia con alta contaminación.
- Trasladar la ropa sucia al cuarto de almacenamiento central de ropa ubicado en bloque 3 sótanos y depositarlos en los respectivos recipientes de almacenamiento.
- Realizar la ruta trazada de la recolección de la ropa sucia hospitalaria de los cuartos para ropa sucia ubicados en las distintas áreas asistenciales de la IPS UNIVERSITARIA.

Nota: Para la recolección de cobijas y almohadas el personal de ropa sucia realizará el conteo de dichos elementos y los registrará en planilla informando a cada jefe de servicio cuantos retira, dicha planilla será entregada a ropa limpia para reposición de los mismos (ver distribución de ropa limpia).

Los horarios y rutas para la recolección de la ropa sucia son:

BLOQUE 1	RONDA 1	RONDA 2	RONDA 3	RONDA 4	RONDA 5	RONDA 6	RONDA 7	RONDA 8	RONDA 9	RONDA 10
PISO 10	6:00 AM	9:00 AM	11:00 AM	1:30 PM	4:30 PM	6:00 PM	9:30 PM	12:30 AM	3:00 AM	
PISO 9	6:10 AM	9:10 AM	11:10 AM	1:40 PM	4:40 PM	6:10 PM	9:40 PM	12:40 AM	3:10 AM	
PISO 8	6:20 AM	9:20 AM	11:20 AM	1:50 PM	4:50 PM	6:20 PM	9:50 PM	12:50 AM	3:20 AM	
PISO 7	6:30 AM	9:30 AM	11:30 AM	2:00 PM	5:00 PM	6:30 PM	10:00 PM	1:00 AM	3:30 AM	5:00 AM
PISO 6	6:40 AM	9:40 AM	11:40 AM	2:10 PM	5:10 PM	6:40 PM	10:10 PM	1:10 AM	3:40 AM	5:10 AM
PISO 5	6:50 AM	9:50 AM	11:50 AM	2:20 PM	5:20 PM	6:50 PM	10:20 PM	1:20 AM	3:50 AM	5:20 AM
PISO 4	7:00 AM	10:00 AM	12:00 PM	2:30 PM	5:30 PM	7:00 PM	10:30 PM	1:30 AM	4:00 AM	5:30 AM



PISO 3	7:10 AM	10:10 AM	12:10 PM	2:40 PM	5:40 PM	7:10 PM	10:40 PM	1:40 AM	4:10 AM	
--------	---------	----------	----------	---------	---------	---------	----------	---------	---------	--

BLOQUE 2	RONDA 1	RONDA 2	RONDA 3	RONDA 4
HEMODINAMIA	8:00am	12:00pm	04:00pm	08:30pm
TOMÓGRAFO	08:10am	12:10pm	04:10pm	08:40pm
RESONADOR	08:20am	12:20pm	04:20pm	08:50pm
SALA DE PAZ	08:30am	12:30pm	04:30pm	09:00pm

LOQUE 3	RONDA 1	RONDA 2	RONDA 3	RONDA 4	RONDA 5	RONDA 6	RONDA 7	RONDA 8	RONDA 9
PISO 7	06:00am	10:00am	12:30pm	02:30pm	04:40pm	05:40m	07:30pm	10:pm	11:30pm
PISO6	06:10am	10:10am	12:40pm	02:40pm	04:50pm	05:50pm	07:40pm	10:10pm	11:40pm
PISO 5	06:20am	09:00am	11:30am	01:30pm	03:40pm	05:20pm	06:30pm	09:00pm	10:30pm
PISO 4	06:30am	09:10am	11:40am	01:40pm	03:50pm	NA	06:40pm	09:10pm	10:40pm
PISO 3	06:40am	09:20am	11:50am	01:50pm	04:00pm	NA	06:50pm	09:20pm	10:50pm
PISO 2	06:50am	09:30am	12:00pm	02:00pm	04:10pm	NA	07:00pm	09:30pm	11:00pm
SAI ADULTOS	07:00am	09:40am	12:10pm	02:10pm	04:20pm	05:30pm	07:10pm	09:40pm	11:10pm
PISO 1	07:10am	09:50am	12:20pm	02:20pm	04:30pm	NA	07:20pm	09:50pm	11:20pm
SÓTANO	NA	NA	NA	02:50		NA	NA	NA	NA

4.7. Entrega de la ropa sucia.

La ropa sucia debe ser pesada en presencia del personal del contratista y del personal de IPS UNIVERSITARIA y diligenciar el formato de peso de ropa sucia el cual debe estar debidamente firmado por ambas partes.

El proponente deberá recoger la ropa sucia y entregar la ropa limpia todos los días de la semana sin excepción, en los horarios antes estipulados, los cuales deben ser transportados en vehículos apropiados los cuales son propiedad del contratista.



5. INVENTARIO.

Se realizará el inventario con una frecuencia trimestral, en toda la institución de la siguiente manera:

Se definirá el día de común acuerdo entre las partes, preferiblemente se realizará los días jueves o viernes.

Horario desde las 5:00 am a las 2:00 pm
Número de personas requeridas 9

El día inmediatamente anterior se entregarán los formatos para conteo de prendas y se asignaran funciones así:

- 2 Personas para el bloque 1
- 1 Persona para el bloque 2
- 2 Personas para el área de internación, UCI, UCE y urgencias.
- 1 Persona para cirugía y UCI del 5 piso del bloque 3
- 1 Persona para la central de esterilización
- 2 Personas para planta de lavado

Al final de la jornada las planillas serán entregadas al asistente de logística quién consolidará la información y entregará el respectivo informe.

El personal que apoya esta actividad corresponde a representantes de las dos empresas, contratante y contratista.

5.1 Baja de prendas.

Las prendas que presenten deterioro por el proceso de lavado y que tengan cualidades que demuestren que no pueden ser reparadas pasaran a proceso de baja, deben ser diligenciadas en el formato de descarte.

Por ningún motivo el contratista deberá dar de baja a ninguna prenda.

Las prendas para baja serán depositadas en bolsas de color rojo y entregadas al área de gestión ambiental para su correcta disposición.

6. TRANSPORTE EXTERNO

El transporte para entrega de ropa limpia desde la lavandería hacia la IPS UNIVERSITARIA y la recolección de ropa sucia desde la IPS UNIVERSITARIA hacia la lavandería debe realizarse en vehículos acondicionados de acuerdo a la normatividad que rige para el transporte de ropa hospitalaria. Vehículos donde la cabina del conductor sea independiente del compartimiento donde se



transporta la ropa, vehículos cabinados que cuenten con puertas de sellado hermético, el furgón sea fabricado en aluminio y/o en acero inoxidable, que permitan el lavado y desinfección de los mismos. El Contratante deberá anexar el instructivo que demuestre la forma en que realiza la desinfección de los vehículos, el cual deberá ser entregado a los 20 días de la firma del acta de inicio. El contratista deberá garantizar que dispone de un vehículo para el transporte de la ropa limpia y otro vehículo diferente para el transporte de la ropa sucia y/o vehículos cuyo furgón tenga división que permita mantener la barrera sanitaria ropa limpia y ropa sucia.

El contratista debe dar cumplimiento al Decreto 1609 de 2002. Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera. Rombos para transporte de material infeccioso.

Se debe evidenciar que el contratista da cumplimiento al Decreto 321 de 1999 por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas. (Anexar el instructivo de atención de derrames y elementos contenidos en el Kit de derrames).

Con el fin de garantizar la continuidad del transporte, el Contratista deberá garantizar que dentro del parque automotor cuenta como mínimo con 2 vehículos de modelo 2013 en adelante; adicionalmente se deben presentar los documentos de los vehículos tales como: Soat, revisión técnico mecánica y matrícula, además de la respectiva señalización de transporte de sustancias infecciosas y tarjeta de emergencia.

7. FACTURACIÓN

La facturación de la ropa limpia será soportada por las remisiones de entrega de ropa limpia, las cuales deben ser entregadas por el Contratista a la interventoría del Contrato de la IPS UNIVERSITARIA, el cual deberá verificar que la información contenida en la remisión corresponda a las prendas remisionadas y deberá firmarla. Este documento hará parte del seguimiento a la ejecución del contrato.

El interventor designado revisará las remisiones con cortes mensuales al finalizar el mes, el interventor tendrá 5 días para emitir el aval (1 original y 2 copias) los avales son entregados al contratista sin firmar, el cual los firmará y anexará los siguientes documentos de soporte (aportes a la seguridad social, carta de aprobación, acta de seguimiento debidamente firmadas y aportes parafiscales) para que proceda con la elaboración de la factura, a continuación con todos los soportes firmados por el contratista, firma el interventor los avales y actas, por último el contratista los radica en el área financiera, entregando el aval original y la respectiva factura, una copia para la interventoría y una para el contratista





8. INSTALACIONES Y ELEMENTOS

La IPS UNIVERSITARIA entregará al contratista para que vele por el cuidado y buen uso de los siguientes espacios y elementos:

1 Almacenamiento de ropa limpia (espacio utilizado para la recepción y almacenamiento de la ropa limpia)

- 1 Mesa
- 1 Computador de escritorio
- 2 Sillas ergonómicas
- 7 Estanterías
- 1 Almacenamiento de ropa sucia (espacio destinado para el acopio de bolsas con ropa sucia)
- 6 Estibas

9. GENERALIDADES

9.1. Lavado y Desinfección

El proceso de lavado y desinfección de las prendas se hará haciendo uso de detergentes y desinfectantes que no deterioren las prendas y sean biodegradables.

El personal que realice el proceso de clasificación, lavado y desinfección deberá tener y hacer uso de los elementos de protección personal necesarios (mascarilla de alto flujo, delatan plástico, zapato cerrado, gafas y guantes).

9.2. Promedio del lavado mensual de ropa.

El promedio de lavado de ropa limpia mensual es de 60.000 kilos. Está sujeto aumentar debido al ingreso de prendas nuevas en el 2018.

9.3. Cuidados y capacidad de respuesta.

El proponente deberá velar por la calidad y el buen estado de la ropa así como garantizar el uso exclusivo para la IPS UNIVERSITARIA, con el fin de evitar contaminación cruzada.

El oferente deberá garantizar un plan de contingencia para atender eventos con múltiples heridos o que requieran un incremento de la capacidad operativa de la institución; podrá suplir las exigencias adicionales en ropa y demás insumos necesarios para atender dicha necesidad.





9.4. Soportes y contingencias.

El proponente debe garantizar la entrega de la ropa de acuerdo a las necesidades de la IPS UNIVERSITARIA de forma continua y de acuerdo a las necesidades de cada servicio.

Cualquier novedad con la prestación del servicio será reportada a la interventoría de manera inmediata, las incapacidades y demás novedades con el personal serán cubiertas por el contratista.

En el evento en que se requiera cambiar algún operario, ya sea por requerimiento de la IPS UNIVERSITARIA o por iniciativa del contratista, este último deberá informar inmediatamente sobre este hecho al interventor del contrato, justificando el motivo y anexando la hoja de vida del nuevo operario. No obstante la entidad se reserva el derecho de aceptar el cambio definitivo, teniendo en consideración la verificación de sus antecedentes, condiciones físicas, psicológicas y morales.

Asistir a reuniones, mensualmente o cada vez que lo estime conveniente el interventor del contrato designado por IPS UNIVERSITARIA. Toda información debe ser soportada por escrito.

El proponente deberá garantizar que cuenta con la maquinaria, equipos y transporte en condiciones óptimas de operación para el desarrollo del proceso, adicional a esto, deberá presentar con su propuesta, un plan de contingencia para el transporte, lavado, secado, planchado y doblado con el propósito de evitar que la prestación del servicio de salud a cargo de la IPS UNIVERSITARIA, se vea afectada por contingencias. Este plan será asumido en costo por el contratista.

Nota: Se deberá garantizar por parte de la Lavandería la continuidad en el servicio. En caso de presentarse fallas, la lavandería suministrará o asumirá el costo de las prendas desechables que se necesiten para suplir la emergencia por fallas de la Lavandería (Daño de máquinas, vehículos de transporte, falta de agua, o cualquier otro Inconveniente que le ocasione incumplimiento), con el personal de mantenimiento que cuenten y deberá mantener todas las condiciones, técnicas y económicas ofrecidas en la propuesta durante la ejecución del contrato, o activar su plan de contingencia.

9.5. Bioseguridad.

Prestar los servicios de conformidad con el manual de bioseguridad de la IPS UNIVERSITARIA, el cual debe ser de conocimiento pleno por parte del personal del contratista.



La lavandería presentará los análisis fisicoquímicos del agua, dando cumplimiento a la resolución 2115 del Ministerio de protección social, Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (Decreto 1575). Análisis microbiológicos de superficie en vehículos y análisis microbiológico a las prendas. Los anteriores análisis se realizarán cada 2 meses, y el análisis microbiológico de equipos de producción se hará cada 6 meses. Los documentos deben ser anexados al Comité de Interventoría.

9.6. Seguridad y Salud en el Trabajo.

Cumplir con todos los requerimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo estipulados en las normas colombianas, además de presentar su programa de SST.

Al desarrollo del contrato el contratista deberá entregar al interventor designado por la IPS UNIVERSITARIA la siguiente documentación:

- Las hojas de vida del personal a emplear en la ejecución del contrato que esté laborando en la IPS UNIVERSITARIA
- Esquema de vacunación para hepatitis con presentación del carnet.
- Cumplimiento del sistema de seguridad social y afiliación a la EPS, ARL, AFP. (**Ver anexo 2**)

9.7. Cortinas.

Las cortinas de baño, de ventana y separadora tendrán un tratamiento especial por el tipo de tela con el cual están elaboradas, en el cual se realizará un lavado manual en zonas de arrastre, manchas específicas y tiraderas, para garantizar un lavado y desinfección adecuado. El promedio mensual de cortinas es de 1200 unidades.

Nota: El tipo de cortina utilizado será de tela Orión para baño, separadora y ventana las cuales son entregadas en los siguientes servicios y con las siguientes medidas:

Servicios: Internación bloque 1, internación bloque 3, urgencias adultos y urgencias pediátricas, UCI, UCE, Cirugía, Hemodinamia, ayudas diagnósticas y consulta externa.



DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA	MEDIDAS
CORTINA BAÑO B1	1,90 largo * 0,90 ancho
CORTINA BAÑO B1P3	1,90 largo * 1,50 ancho
CORTINA BAÑO B3	1,90 largo * 1,50 ancho
CORTINA DE VENTANA PEQUEÑA	1,33 largo * 2,07 ancho
CORTINA SEPARADORA	1,50 largo * 2,3 ancho
CORTINA DE VENTANA GRANDE	1,80 largo * 2,07 ancho

9.8. Formación.

La IPS UNIVERSITARIA garantizará la formación para los empleados dentro de la institución en bioseguridad y protocolo de manejo de ropa hospitalaria, los demás temas de seguridad y salud en trabajo serán a cargo del contratista, de acuerdo al cronograma pactado entre las partes, el cual será enviado a la interventoría para seguimiento.

El contratista se compromete a implementar el protocolo de manejo de prendas de la IPS UNIVERSITARIA capacitación que estará a cargo del personal de IPS UNIVERSITARIA.

Garantizar durante toda la ejecución del contrato el cumplimiento por parte del personal dispuesto para la prestación del servicio, de los programas de formación y capacitación en los siguientes aspectos:

- Bioseguridad y orden.
- Relaciones Interpersonales.
- Liderazgo y Trabajo en equipo.
- Prevención de Accidentes.
- Seguridad y Salud en el Trabajo, Auto cuidado.
- Uso de elementos de protección personal.
- Uso de fichas técnicas para manejo seguro de sustancias químicas.

Para esto el proponente presentará cronograma de capacitaciones. Durante la vigencia del contrato deberán ser como mínimo 8 capacitaciones sobre estos temas.



Certificar que el personal que desarrollará la labor, cumple con los siguientes aspectos antes del inicio de las actividades a desarrollar:

- Personal capacitado en bioseguridad
- Personal uniformado adecuadamente de acuerdo con las funciones y labores que deba cumplir.
- Personal debidamente identificado.
- Personal mayor de edad.
- Esquema de vacunación para Hepatitis B, con presentación de carné.
- Cumplimiento con el Sistema General de Seguridad Social
- Demostrar la afiliación a la ARL, EPS

9.9. Dotación.

La dotación será según los Artículos 230, 232, 233, 234 del Código Sustantivo del Trabajo.

- Uniforme de tela anti-fluido en los colores institucionales del proponente: un uniforme por operario, el cual contiene: una (1) camisa, (1) pantalón.
- Zapatos antideslizantes, anti fluidos, livianos y cerrados, (1) un par.
- Escarapela para identificación.

Elementos de Protección (Personal ropa sucia)	Descripción de uso
Delantal plástico anti fluidos	Protección corporal Nota: Se requieren para la ruta de recolección de ropa sucia
Gafas de Seguridad	Protección ocular frontal y lateral contra golpes leves, polvo, chispas, impacto de partículas y radiación ultravioleta. Nota: Se requieren para cada uno de los operarios
Guantes Nitrilo Puño Lona Azul	Nota: Se requiere con el fin de evitar rasgadura, pinchadura y perforación, además de tener un mejor agarre al contacto con líquidos, grasas y aceites.
Mascarillas con filtro de carbón activado	Nota: Se requieren para ofrecer protección contra contaminantes como vapores orgánicos, gases ácidos, amoníaco, formaldehído o mercurio.



Elementos de Protección (Personal ropa limpia)	Descripción de uso
Uniforme anti fluido y zapatos anti fluidos, livianos y cerrados.	Protección corporal

Nota: Revisar anexo técnico de seguridad y salud en el trabajo.

10. CONDICIONES HABILITANTES

La capacidad jurídica, técnica y financiera del oferente será objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en la presente invitación. Los proponentes deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en la presente invitación. En el evento que el oferente no acredite la totalidad de los requisitos Habilitantes, la oferta no será habilitada para ser evaluada dentro del proceso.

10.1. CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA.

10.1.1. Capacidad Jurídica.

- DOCUMENTOS DE CÁMARA DE COMERCIO.

PERSONAS JURÍDICAS: Anexar el certificado de existencia y representación legal, con una vigencia de 30 días calendario anteriores a la fecha de la presentación de la oferta.

Nota. Si las facultades del Representante Legal se encuentran limitadas por Estatutos y por ello resulta necesario, deberán anexar copia del acta de la Junta de Socios que autoriza al Representante Legal, para presentar propuesta económica, y eventualmente, contratar con la IPS UNIVERSITARIA.

PERSONAS NATURALES: Certificado de inscripción en el registro mercantil, expedido por cámara de comercio en donde conste la determinación de su actividad comercial, dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de la presentación de la oferta.

- RUT – REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO. Registro Único Tributario (RUT), debidamente actualizado.
- VERIFICACIÓN DE RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Y JUDICIALES: El proponente deberá allegar el Certificado vigente expedido por la Contraloría General de la República en el cual conste que el oferente, persona natural o jurídica, no se encuentra reportado en el Boletín de Responsabilidades Fiscal (Antecedentes Fiscales). Igualmente, el oferente deberá allegar el Certificado vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación



en el cual consta que el oferente, persona natural o jurídica, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes (Antecedentes Disciplinarios). De igual manera deberá presentar Los antecedentes judiciales expedidos por la Policía Nacional. En caso que el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentren relacionados en el boletín o se encuentren inhabilitados, no podrán contratar con la IPS UNIVERSITARIA. Para el caso de CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES, cada uno de los miembros deberá presentar lo correspondiente a este requisito.

- DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL. El proponente deberá anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal o de la Persona Natural según sea el caso
- PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. El Proponente deberá respaldar la seriedad de su oferta con una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente constituida, certificada y autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, por un valor asegurado del diez por ciento (10%) del valor total de la misma, una vigencia que no podrá ser inferior a 2 meses, término que se contará a partir de la fecha de cierre de la convocatoria; y el beneficiario o asegurado sea la IPS UNIVERSITARIA con Nit. 811.016.192-8, persona jurídica de naturaleza mixta y derecho privado.
- Certificación de pago de aportes a parafiscales y seguridad social emitida por el Revisor Fiscal o a falta de este el Representante Legal.
- Certificar que no se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el ordenamiento jurídico colombiano.

10.1.2 Capacidad Técnica.

- El contratista deberá anexar los resultados que evidencien que ha realizado la caracterización de aguas residuales industriales no domésticas de los últimos dos años (2016 y 2017). Según Resolución 0631 de 2015 y Decreto 1076 de 2015.
- El contratista deberá garantizar que dispone de un vehículo para el transporte de la ropa limpia y otro vehículo diferente para el transporte de la ropa sucia o un vehículo cuyo furgón tenga división que permita mantener la barrera sanitaria ropa limpia y ropa sucia con su respectiva señalización de transporte de sustancias infecciosas. Adjuntar en la propuesta documentación: Soat, revisión técnico mecánica, matrícula. **(Los carros serán verificados en visita técnica a la empresa).**



- El contratista debe dar cumplimiento al Decreto 1609 de 2002. Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera. Rombos para transporte de material infeccioso y tarjeta de emergencia, esta última debe anexarse a la propuesta. **(Se evidenciará en visita técnica a la empresa).**
- Se debe evidenciar que el contratista da cumplimiento al Decreto 321 de 1999 por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas. (Anexar a la propuesta el instructivo de atención de derrames y elementos contenidos en el Kit de derrames). **(Se evidenciará en visita en visita técnica a la empresa).**
- Un plan de contingencia para el transporte, lavado, secado, planchado y doblado con el propósito de evitar que la prestación del servicio de salud a cargo de la IPS UNIVERSITARIA, se vea afectada por contingencias. Este plan será asumido en costo por el contratista.
- El contratista debe anexar los resultados de las evaluaciones atmosféricas de fuentes fijas, con la periodicidad definida por el ente regulador dando cumplimiento a la normatividad aplicable. Según Resolución 909 de 2008 Artículo 97.
- El contratista deberá presentar programas de ahorro y uso eficiente de los recursos Naturales, programa manejo seguro de sustancias químicas y manejo integral de residuos hospitalarios generados en la atención de salud según decreto 351 del 2014, minimizando así los impactos que son generados por el proceso de lavado industrial, especificar el tipo de caldera utilizada para la generación de vapor. Anexar ficha técnica de la caldera y los mantenimientos respectivos.

- **Visita técnica:**

Manifestación de voluntad para participar de la Invitación pública por escrito, con el fin de realizar la visita técnica a las instalaciones del oferente. Se debe relacionar los siguientes datos de la empresa: Nombre, Representante legal, Nit, Dirección, teléfono, e-mail.

Este documento debe ser radicado en la oficina de administración documental de la IPS UNIVERSITARIA CLL 69 # 51 C 24 primer piso, dirigido a la Gerencia Administrativa.

- **Experiencia del proponente.**

Acreditar experiencia en contratos cuyo objeto sea prestación del servicio de lavandería hospitalaria, consistente en un máximo de dos (2) contratos celebrados y terminados en el área de la salud, ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal, cuya fecha de inicio y terminación se encuentre dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación y cuya sumatoria sea igual o mayor a 2.000 SMMLV.



Cuando la propuesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal, la experiencia en SMMLV será la suma total de las experiencias válidas aportadas por cada uno de sus integrantes. La experiencia comprobada en trabajos similares, debidamente certificada por las entidades contratantes.

Dichas certificaciones deberán contener la siguiente información: Nombre y NIT de la entidad contratante, nombre y NIT de la entidad contratista, dirección y teléfono de la entidad contratante, número del (los) contrato (s), Objeto (el cual debe estar relacionado con el de la presente convocatoria), tiempo de prestación del servicio (indicando fecha de inicio y terminación), valor del (los) contrato (s), fecha de expedición del certificado (con firma, cargo y cédula de la persona que firma el certificado).

10.1.3 Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional:

- Estado de Resultados de la situación financiera terminado al 31 de Diciembre de 2016, en los términos establecidos por los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995.
- Notas a los Estados Financieros con corte al 31 de Diciembre de 2016.
- Certificación suscrita por el Representante Legal y el Contador, en los términos del artículo 37 de la Ley 222 de 1995, con relación al Estado de Resultados de la situación financiera terminado al 31 de Diciembre de 2016.
- Dictamen del Revisor Fiscal a los Estados Financieros con corte al 31 de Diciembre de 2016, cuando así lo obligue la Ley.
- Certificación de antecedentes disciplinarios, expedidos por la Junta Central de Contadores, del Revisor Fiscal y del Contador Público, que certifica y dictamina el Estado de Resultados de la situación financiera al 31 de Diciembre de 2016, vigente a la fecha de recepción de la propuesta.
- Declaración de Renta del año 2016.
- Acreditar que cuenta con un patrimonio líquido equivalente por lo menos al veinticinco por ciento (25%) del presupuesto de la invitación pública a ofertar.

- **Indicadores Financieros:**

Con base en la información financiera suministrada en las propuestas se tendrán en cuenta los siguientes indicadores, los cuales el proponente ya sea personal natural o jurídico deberá cumplir así:

- Tener un índice de endeudamiento inferior al 70%.
- Tener un índice de liquidez mayor a 1.2%
- Tener un índice de solidez mayor a 1.5%
- Acreditar que cuenta con un patrimonio líquido equivalente por lo menos al veinticinco por ciento (25%) del presupuesto de la invitación a ofertar.



La **IPS UNIVERSITARIA** solo calificará las propuestas que hayan cumplido con los criterios habilitantes aquí señalados.

En el evento en el cual no se cumpla con alguno de los criterios habilitantes la propuesta será rechazada y en consecuencia no se calificará.

11. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

La “**IPS UNIVERSITARIA**” procederá a revisar los documentos jurídicos, técnicos y financieros, de ser necesario podrá requerir a los proponentes las aclaraciones pertinentes, estos deberán presentar las aclaraciones, certificaciones, documentos o informaciones dentro del término que se les indique, de lo contrario se procederá al rechazo de la Oferta.

Las propuestas que hayan resultado habilitadas serán evaluadas comparativamente en los aspectos técnicos, económicos, financieros. Este análisis será llevado a cabo por los evaluadores designados por la “**IPS UNIVERSITARIA**” para tal efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando una selección objetiva en el marco de lo establecido por la constitución, la ley y el Reglamento General de Contratación de la “**IPS UNIVERSITARIA**”, en aras de asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la ejecución de los fines que se buscan con la contratación.

La evaluación será estrictamente reservada y no admitirá intervención alguna de los proponentes. Cualquiera de ellos que trate de inferir, influenciar o informarse individualmente sobre el análisis de las ofertas, será descalificado y su oferta no se tendrá en cuenta.

En todo caso, será potestativo adjudicar a quien desee, y considere sea el oferente más conveniente para cubrir la necesidad de la IPS UNIVERSITARIA.

11.1 CALIFICACIÓN TÉCNICA. (MAXIMO 30 PUNTOS)

La calificación de la PROPUESTA TÉCNICA se hará sobre una base de treinta (30) puntos, con relación en los siguientes factores:

El cumplimiento de cada uno de los siguientes aspectos, se le dará una puntuación máxima de 10 puntos.

Componente ambiental:

Dentro de la meta de Acreditación institucional, la gestión ambiental es un estándar importante que enmarca el compromiso de responsabilidad social



empresarial, llevando nuestras prácticas ambientales a toda la cadena de valor, especialmente a nuestros proveedores y contratistas; adicionalmente para dar cumplimiento a la política ambiental, que también se extiende a los impactos ambientales de nuestros proveedores.

FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.

EVALUACION PROPUESTAS DE LAVADO DE ROPA HOSPITALARIA			
CRITERIOS DE EVALUACION	P1	P 2	P 3
Responsabilidad Ambiental	Máximo 30 puntos		
(MAXIMO 30 PUNTOS)	0	0	0
Área Metropolitana del Valle de Aburra (AMVA): Anexar solicitud de permiso de vertimientos con diseño de ingeniería básica y conceptual de planta de tratamiento de aguas residuales radicados ante el (AMVA) en avance al cumplimiento normativo de vertimientos de aguas residuales no Domesticas (ARND) resolución 0631 de 2015.			
Presentar evidencia del reporte anual de la disposición de residuos ante el IDEAM y el registro del formato RH1 hospitalario de la alcaldía de su jurisdicción con certificación de la empresa de transporte y recolección de residuos peligrosos.			
Evidenciar su compromiso con el medio ambiente a través de la utilización de calderas a gas. El contratista deberá especificar el tipo de caldera utilizada para la generación de vapor. Anexar ficha técnica de la caldera.			
SUBTOTAL	0	0	0

11.2 CALIFICACIÓN ECONÓMICA. (MAXIMO 70 PUNTOS)

El Precio Base es el presupuesto definido por la IPS UNIVERSITARIA, por kilo de ropa limpia y cortinas incluye: Los valores correspondientes a procesar la ropa y cortinas sucia y contaminada, convirtiéndola en cortinas y ropa limpia que ayuda a la comodidad y cuidado del paciente y no sea vehículo de infección. Este Precio Base también contiene todos los gastos relacionados con la administración, los imprevistos, las utilidades, y demás gastos relacionados con la ejecución del contrato, también los impuestos y el IVA. El valor del precio base es lo calculado según la cantidad de personal y carga prestacional que se



tiene presupuestado para el proyecto, sobre este valor el oferente presentará la propuesta.

Se le asignara mayor puntaje a la propuesta del menor precio (**kilo ropa limpia**) esto es setenta (70) puntos, a las demás propuestas se les asignara un puntaje en forma lineal de acuerdo con la siguiente expresión:

$$PR \text{ (Puntaje por Precio)} = \frac{PM \text{ (precio propuesta de mayor puntaje)} \times 70}{PE \text{ (Precio de la propuesta en estudio)}}$$

CRITERIOS DE EVALUACION	CIA 1	CIA 2	CIA 3
VALOR DE LA PROPUESTA	Máximo puntos		70
VALOR ECONOMICO DE LA PROPUESTA PRESENTADA KILO DE ROPA Y CORTINA LIMPIA	0	0	0
SUBTOTAL	0	0	0
TOTAL	0	0	0

La propuesta económica debe ser presentada por kilo de ropa limpia.

12. CRITERIOS DE DESEMPATE

En el evento en el cual dos o más oferentes obtengan el mismo puntaje se aplicaran las siguientes reglas de desempate:

- Se preferirá al proponente que haya obtenido mayor puntaje en el componente de valor económico de la evaluación.
- Si se hace constante el empate se preferirá al proponente que haya obtenido mayor puntaje en el componente de aspectos técnicos de la evaluación.
- El primero que entregue la propuesta en la sede Administrativa Anexa (Administración Documental, Calle 69 # 51C-24 Medellín)
- De no ser posible el desempate por los ítems anteriores, se procederá con sorteo mediante balota entre los proponentes.

13. RECHAZO DE LA PROPUESTA

La **IPS UNIVERSITARIA** rechazará y eliminará las propuestas que no cumplan con los requisitos exigidos, en cuyo caso no continuará con su evaluación en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando los proponentes no cumplan con los requisitos de participación.



- Cuando las propuestas sean presentadas extemporáneamente, es decir, se presenten luego de la fecha y hora fijadas para el cierre de la presente invitación.
- Cuando el proponente omita documentos necesarios para evaluar, comparar y calificar propuestas.
- La no presentación de cualquiera de los documentos establecidos como habilitantes en los términos de referencia, si no se subsana antes de la fecha de adjudicación del contrato.
- Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades consagradas en la Constitución Nacional o la Ley.
- Cuando la vigencia de la Póliza de Seriedad de la Propuesta sea por un plazo o un valor menor al señalado.
- Cuando se presenten propuestas parciales.
- Cuando el oferente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas, en época de estudio de las mismas.
- Cuando la propuesta presente enmendaduras tales como tachones, borrones, etc., que impidan la evaluación objetiva de la misma.
- Cuando la información consignada en los documentos que integran la propuesta no sea veraz, es decir, no corresponda con la realidad.
- Cuando el proponente haya presentado información inexacta o incorrecta que genere el mayor puntaje o le permita cumplir con un factor excluyente.
- Cuando el proponente presente o participe en más de una propuesta correspondiente al mismo proceso de invitación, bien sea en Consorcio, Unión temporal o de manera individual.
- Cuando no se cumplan todos y cada uno de los requisitos exigidos a los proponentes para esta Invitación.
- Las demás causales que se mencionan en esta Convocatoria, y en la Ley o normas concordantes.
- Cuando el plazo ofrecido supere el plazo definido.
- Cuando la propuesta no cumpla las especificaciones o requisitos técnicos.
- Cuando no se coticen uno o varios ítems del formulario de cantidades o cuando se modifique una cantidad o unidad del formulario definido de cantidades.
- Por no considerar las modificaciones hechas mediante adendas.
- Cuando no se haya presentado oportunamente la manifestación de voluntad para participar del proceso

En el evento en el cual se presente una inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente se entenderá que con ello se configura una causal de rechazo de la propuesta o terminación del contrato según sea el caso.





14. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Si al realizar la evaluación de las propuestas la IPS UNIVERSITARIA considera que una de las ofertas presenta un precio artificialmente bajo, la institución debe requerir al oferente para que explique las razones que sustenten el valor ofrecido. Revisados y analizados los argumentos, el evaluador debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de las propuestas.

Los argumentos del oferente deben estar fundados en razones objetivas y demostrables, teniendo en cuenta que si a este se le adjudica el contrato, por ningún motivo este factor afecte los principios de la contratación y la ejecución del contrato.

15. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

Las propuestas se recibirán únicamente en la fecha y lugar señalados para tal fin en el cronograma de esta invitación.

La propuesta deberá entregarse acompañada de los siguientes documentos:

- Carta de presentación de la propuesta dirigida a la IPS UNIVERSITARIA.
- Si es persona natural, el certificado de inscripción en el registro mercantil, expedido por cámara de comercio en donde conste la determinación de su actividad comercial, no superior a treinta (30) días.
- Si es persona jurídica, el Certificado de Existencia y Representación Legal no superior a 30 días de expedición.
- Fotocopia de la Cedula de la persona natural o del Representante Legal.
- Certificación de pago de aportes a parafiscales y seguridad social emitida por el Revisor Fiscal o a falta de este el Representante Legal.
- Registro Único Tributario, RUT.
- Certificar que no se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el ordenamiento jurídico colombiano.
- Certificado de antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales el representante legal; no superior a tres meses.
- Certificado de antecedentes fiscales y disciplinarios la persona jurídica; no superior a tres meses.
- Certificado de antecedentes disciplinarios del Contador y Revisor Fiscal expedido por la Junta Central de Contadores con vigencia inferior a 3 meses.
- Certificación de idoneidad.
- Certificados Experiencia
- Hojas de Vida.



- Propuesta con requisitos habilitantes.
- Estados financieros al 31 de Diciembre de 2016 certificados y dictaminados. (Balance General y Estado de Resultados).
- Notas a los Estados Financieros.
- Dictamen del Revisor Fiscal.
- Declaración de Renta Vigencia 2016.
- Póliza de seriedad de la oferta será del 10% del valor de la propuesta estimada para esta invitación, la cual debe incluir el soporte de pago y la cual deberá estar vigente desde la presentación de la oferta hasta por dos (2) meses más lapso de tiempo durante la cual se pretende suscribir el contrato y se apruebe la garantía del cumplimiento del contrato.
- Autorización de la junta directiva o junta de socios al Representante Legal (en el evento en el cual este se encuentre limitado en sus facultades para la celebración de contratos).
- Presentar la propuesta por medio impreso, el original y dos (2) copias del mismo tenor, empastada(s) o argollada(s), y debidamente foliado cada uno de los paquetes, en un mismo sobre, cerrado y sellado, indicando si es el original o la copia. Este deberá estar marcado exteriormente con el nombre del proponente. Además deberá estar foliado.
- Presentar en formato físico en la Oficina de administración documental Oficina de administración documental, en la Calle 69 N° 51C – 24 Bloque 2 Piso 1.
- Tanto el original como las copias deberán estar foliadas en orden consecutivo.
- La propuesta debe contener un índice de la información presentada.
- La propuesta deberá incluir todos los documentos solicitados y cumplir con las instrucciones contenidas en este documento.
- La propuesta no podrá tener enmendaduras.
- En caso de disparidad entre el original y las copias de la propuesta sólo tendrá validez lo que conste en el original.
- Matriz de riesgos firmada. (Anexo 3 dado por la IPS UNIVERSITARIA)

En la fecha y hora determinados en el cronograma de la convocatoria, se llevará a cabo el cierre de la invitación y se levantará un acta en la que se indicarán los nombres de los proponentes, la presentación o no de la garantía de seriedad de la oferta con su respectivo recibo de pago, el número de folios de cada propuesta y las observaciones que se presenten.





16. INVITACION DESIERTA

De conformidad con lo establecido en el marco legal aplicable a la presente invitación, procederá la declaratoria de desierta de esta invitación en los siguientes casos:

- Cuando falte voluntad de participación y no se presente propuesta alguna.
- Cuando ninguna oferta se ajuste a la convocatoria o las propuestas hayan sido descalificadas.
- Cuando se hubiere violado la reserva de las propuestas de manera ostensible y antes del cierre de la convocatoria.
- Cuando a su juicio, las diferentes propuestas se consideren inconvenientes para la IPS UNIVERSITARIA.
- Por motivos que impidan la escogencia del contratista, por algunas de las causas de rechazo descritas en este documento.
- Porque sobrevengan razones de fuerza mayor o caso fortuito que le impidan a la IPS UNIVERSITARIA la selección del contratista o la celebración del contrato.
- Porque se presenten graves inconvenientes que le impidan a la IPS UNIVERSITARIA cumplir la obligación contractual futura.
- Cuando a juicio de la IPS UNIVERSITARIA ninguna de las propuestas resulte recibidas conveniente a los intereses de la institución.
- En caso de declararse desierta la convocatoria, la IPS UNIVERSITARIA podrá efectuar una nueva invitación o podrá contratar directamente el servicio.





17. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA A OFERTAR

ACTIVIDAD.	FECHA Y HORA.	LUGAR.
Publicación y Consulta de la Invitación a Ofertar con términos de referencia preliminares	14 febrero de 2018	Página web http://www.ipsuniversitaria.com.co Link contratación, Link convocatorias Bienes y Servicios.
Manifestación de voluntad para participar de la Invitación, la cual es requisito para participar del proceso. (Con la recepción de esta manifestación se programara el horario de la visita técnica en el domicilio del proponente interesado)	16 febrero de 2018 en horario de oficina de 8:00 am a 04:00 pm.	En medio físico en la oficina de administración documental Calle 69 N° 51C – 24 Bloque 2 Piso 1. Medellín
Visita técnica, la cual es requisito para participar del proceso.	20 de febrero de 2018 9: am.	Clínica León XIII , Bloque II, Piso 4 Gerencia Administrativa.
Plazo para Solicitar Aclaraciones y Modificaciones.	Hasta el 21 de febrero de 2018 a las 04:00 pm.	Por correo a gestioncontratacion@ipsuniversitaria.com.co y/o en medio físico en la oficina de administración documental Calle 69 N° 51C – 24 Bloque 2 Piso 1. Medellín.



Respuesta a observaciones por parte de la IPS UNIVERSITARIA	22 de febrero de 2018	Página web http://www.ipsuniversitaria.com.co Link contratación, Link convocatorias Bienes y Servicios.
Publicación y consulta de los términos de referencia Definitivos	23 de febrero de 2018	Página web http://www.ipsuniversitaria.com.co Link contratación, Link convocatorias Bienes y Servicios.
Plazo para presentar Propuestas	Del 23 de febrero al 27 de febrero de 2018 en horario de oficina de 8:00 am a 04:00 pm. <u>Aclaración:</u> Las propuestas entregadas posteriores al jueves 27 de febrero del 2018 a las 4 pm, no serán tenidas en cuenta para ser evaluadas.	En medio físico en la oficina de administración documental Calle 69 N° 51C – 24 Bloque 2 Piso 1. Medellín.
Cierre de la invitación y apertura de propuestas.	27 de febrero de 2018. Hora: 4:00 pm	Oficina de Gerencia Administrativa, Bloque 2 Piso 4, Sede Clínica León XIII



Publicación del Informe Definitivo de Evaluación	2 de marzo de 2018	Página web http://www.ipsuniversitaria.com.co Link contratación, Link convocatorias Bienes y Servicios.
Firma del contrato	6 de marzo de 2018	Clínica León XIII , Bloque II, Piso 4 Gerencia Jurídica

- Para todos los efectos este cronograma se rige por la hora legal colombiana.
- Cualquier modificación al contenido de esta invitación será comunicada por la "IPS UNIVERSITARIA" a través de la página web <http://www.ipsuniversitaria.com.co> Link contratación, Link convocatorias Bienes y Servicios.

PROHIBICIÓN

Una vez adjudicado el contrato se prohíbe ceder el mismo, en este sentido, tampoco será permitido ceder la cartera, ni la operación del servicio.

Cualquier incumplimiento a lo anteriormente descrito, será causal de terminación unilateral del contrato.

PÓLIZAS

En el contrato que se celebre como resultado de la presente invitación se exigirán las siguientes pólizas, las cuales serán a favor de la IPS UNIVERSITARIA y cuya expedición estará exclusivamente a cargo del contratista.

- Cumplimiento:** Por cuantía del veinte por ciento (20%) del valor del contrato más sus adiciones y reajustes, con vigencia igual al plazo del mismo más sus adiciones y cuatro (4) meses más.
- Calidad del bien o servicio:** Por cuantía del veinte por ciento (20%) del valor del contrato más sus adiciones y reajustes, con vigencia igual al plazo del mismo más sus adiciones y cuatro (4) meses más.



IPS UNIVERSITARIA
Servicios de Salud
Universidad de Antioquia

- C. **Pago de salarios y prestaciones sociales:** Por cuantía del veinte por ciento (20%) del valor estimado del contrato más sus adiciones y reajustes que deberá estar vigente por el término de duración del Contrato más sus adiciones y tres (3) años más.
- D. **Responsabilidad Civil Extracontractual:** Por una cuantía igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo.

IPS UNIVERSITARIA
Servicios de Salud
Universidad de Antioquia